

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA SU EJECUCIÓN.
 - 2.1. Alcance de los trabajos.
 - 2.2 Desarrollo de los trabajos.
 - 2.3 Control de calidad.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
 - 3.2 Criterios de valoración automática – técnicos

ANEXO I. DOCUMENTACION

1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de las obras de Reparación y Sustitución de las Lamas de Techo del complejo de Nuevas Edificaciones en Prado del Rey. Resumidamente incluye, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Revisión de falso techo de lamas metálicas en su totalidad.
- Desmontaje de lamas dañadas que no puedan ser recuperadas.
- Desmontaje y posterior colocación de lamas sueltas recuperables.
- Comprobación del correcto anclaje del perfil de clipaje a la estructura.
- Suministro y colocación de nuevas lamas no recuperadas.
- Sustitución de anclaje de lamas a estructura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA SU EJECUCIÓN:

La obra se realizará de acuerdo a la documentación técnica adjunta en el Anexo I del presente Pliego.

El proyecto incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se aceptan expresamente los productos EQUIVALENTES que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.), salvo en aquellos que tengan que ser de las marcas de las instalaciones existentes. A los efectos de este expediente, no se consideran equivalentes los elementos fabricados en material diferente al detallado en el proyecto (por ejemplo, las lamas en PVC no son un elemento equivalente a las lamas de aluminio).

La obra será además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello es preciso resolver de manera previa las servidumbres funcionales, tanto en instalaciones como en accesos, vías de evacuación y servicios.

Durante su ejecución, deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las obras, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE

Los trabajos se realizarán sin afección al normal funcionamiento de RTVE. Cualquier intervención requerirá la delimitación del área de obra, sin posibilidad de acceso por personal de RTVE ajeno a la misma.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose

estimado que hasta un 20% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos, fines de semana y festivos sin coste adicional para RTVE.

Las actuaciones que supongan, en mayor o menor medida, alteración de las infraestructuras del complejo, podrán efectuarse sólo tras la aprobación del Protocolo de Intervención a desarrollar acorde al siguiente procedimiento:

-Planteamiento de la actuación especificando:

- a. Servicios y áreas afectadas, incluso documentación gráfica.
- b. Suministros de instalaciones a suspender temporalmente especificando lapso.
- c. Situación final del servicio una vez restituido.

-Desarrollo de los trabajos especificando:

- a. Condiciones de suspensión.
- b. Responsables de RTVE.
- c. Responsables de la empresa mantenedora de la Propiedad y su implicación.
- d. Horario pormenorizado e intervinientes para cada uno de los trabajos.
- e. Responsable y operarios de la empresa adjudicataria de las obras.

El Protocolo de Intervención debe ser aprobado por RTVE con una antelación mínima de 48 horas, por tanto, se deberá proponer al menos con 72 horas de antelación a la fecha de ejecución, contabilizándose este periodo sólo sobre días laborables.

A efectos del desarrollo de obra se considera preciso contar con Protocolo de Intervención para la puesta en marcha de las nuevas instalaciones.

2.1. Alcance de los trabajos

DOCUMENTACIÓN PREVIA. Redacción de Plan de seguridad para aprobación del CSS, o Evaluación de Riesgos en su caso, apertura de centro de trabajo y subida de documentación a la plataforma dispuesta por RTVE.

RTVE hará entrega de toda la documentación disponible una vez adjudicado el expediente.

TOMA DE DATOS: revisión visual del ámbito afectado y redacción de un *Informe definitivo del estado actual del falso techo*, que defina tanto las actuaciones como los ámbitos a seguir.

OBRA. El proceso de obra se iniciará mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE y el Adjudicatario del Expediente.

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra deben ser aprobadas por la Subdirección de Inmuebles y Edificación, se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a la documentación técnica recogida en el expediente. A su vez, los elementos que requieran documentación para su validación (fichas técnicas, etc.) no se certificarán sin disponer de toda la documentación validada por la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

Las certificaciones vendrán diferenciadas según áreas de ejecución, correspondiéndose con cada uno de los proyectos de ejecución adjuntos en la licitación.

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Subdirección de Inmuebles y Edificación de RTVE.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y los representantes de RTVE. El procedimiento a seguir será:

-Orden del Día, aceptado por las partes asistentes con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales a tratar los que sean nuevos en el proceso de obra.

-Redacción de Acta de Obra. Los detalles gráficos quedarán incorporados a la misma y su firma será digital con bloqueo de archivos en formato pdf, distribuyéndose a los distintos agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra y la aceptación de la documentación necesaria por parte del agente que RTVE designe para completar el proceso de tramitación administrativa previo a la puesta en servicio de los espacios.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 10 de AutoCAD, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies, parámetros de dibujo etc. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

2.2. Desarrollo de los trabajos

2.2.1. Medios personales obligatorios en obra.

La obra contará con los siguientes medios:

- Encargado de obra. Dedicación completa. Con experiencia mínima de cinco años como encargado de obra en obra no residencial y al menos tres obras en las que se contemplen partidas de colocación de falsos techos de lamas metálicas exteriores en una superficie de actuación mínima de 1000m², para cada referencia.

Únicamente podrán ser sustituidos por perfiles cuya experiencia iguale o supere la indicada anteriormente.

2.3. Control de calidad

Se deberá realizar el Control de Calidad de la ejecución de la obra según lo exigido a continuación:

2.3.1. Control de recepción en obra de los productos.

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el expediente. Este control comprenderá:

2.3.1.1. Control de la documentación de los suministros:

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará a CRTVE, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el expediente o por CRTVE. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

a) Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;

- b) El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física;
- c) Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

2.3.1.2. Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad:

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el expediente y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del Código Técnico de la Edificación Parte I.
- b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del Código Técnico de la Edificación Parte I., y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

CRTVE verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

2.3.1.3. Control mediante ensayos.

Será necesario verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación y realizar los ensayos y pruebas sobre los productos que acorde a normativa sea preceptivo, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el Expediente u ordenados por CRTVE

Será competencia de CRTVE los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2.3.2. Control de ejecución de la obra

Durante la construcción, el encargado de obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el expediente, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones

de CRTVE. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de gestión de calidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5. del Código Técnico de la Edificación Parte I.

2.3.3. Control de la obra terminada

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el expediente u ordenadas por CRTVE y las exigidas por la legislación aplicable.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su cláusula 11ª Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos técnicos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

3.1.1 Memoria desarrollo procedimental.

La oferta técnica deberá contener una memoria que incluya:

- Detalle del desarrollo, la ejecución y la planificación de los trabajos: la oferta debe contener una documentación explicativa adecuada de la obra, tras un análisis exhaustivo del expediente de licitación.
- Documentación que aporte información relativa a las soluciones planteadas, a la planificación, implantación y faseado en obra.
- La planificación de la obra que se presentará mediante un diagrama de Gantt en una única hoja en la que se reflejen bien desarrollados:

- Los trabajos y unidades de obra más representativos
- Descripción temporal de días de trabajo, comienzo, fin y duración de las tareas.
- Hitos, vinculaciones y caminos críticos condicionantes del proceso de obra.
- La planificación debe expresarse en días naturales teniendo en cuenta el porcentaje establecido de trabajos nocturnos, fiestas o fines de semana.
- El plazo máximo de ejecución será acorde al establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2 Criterios de valoración automática – técnicos (sobre C)

Para la valoración de los puntos objetivos se aportará **el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** cumplimentado de acuerdo con los siguientes criterios:

3.2.1 Experiencia del encargado (años experiencia)

3.2.2 Experiencia del encargado (número de obras)

La documentación presentada debe considerarse contractual, a requerimiento de RTVE el licitador deberá demostrar mediante certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa de la obra, que los medios personales asignados a la ejecución de este contrato han participado como Encargado, en el número obras mínimas requeridas y obras declaradas (punto 2.2.1) y que éstas guardan las características exigidas.

Se indicará la titulación y se detallarán las obras realizadas en las que haya intervenido como ENCARGADO, y se contemplen la colocación de falsos techos de lamas metálicas exteriores en una superficie de actuación mínima de 1.000 m², para cada referencia, indicando el título de proyecto, breve descripción de los trabajos y el importe. El currículum deberá indicar:

Titulación

Obra 1:

Título

Breve descripción de los trabajos

Presupuesto (PEM)

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar a la presentada en la propuesta técnica aceptada.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

ÍNDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1.1. Antecedentes.
 - 1.2. Datos del emplazamiento.
 - 1.3. Descripción de la actuación.
2. FOTOGRAFÍAS
3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
4. PLANOS
 - 4.1. Plano Instalaciones Informe Dictamen Pericial – Planta Baja.
 - 4.2. Ámbito actuación total – NN.EE. Planta Baja.
 - 4.3. Ámbito actuación total – NN.EE. Planta Primera.
 - 4.4. Ámbito actuación total – NN.EE. Planta Segunda.
 - 4.5. Ámbito revisión pormenorizada - NN.EE. Planta Baja.
 - 4.6. Ámbito revisión pormenorizada - NN.EE. Planta Primera.
 - 4.7. Ámbito revisión pormenorizada – NN.EE. Planta Segunda

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES.

El presente documento tiene por objeto describir la REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS LAMAS DE FALSO TECHO DEL SOPORTAL DEL CONJUNTO EDIFICATORIO DE NUEVAS EDIFICACIONES en el C.P.P. PRADO DEL REY en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En el año 2021 se encargó un Estudio de evaluación del estado de las lamas del falso techo desmontable exterior de Nuevas Edificaciones en el que se presentó un dictamen tras la investigación y análisis realizados. Se recoge a continuación el cuadro resumen de los resultados de las inspecciones y las conclusiones recogidas en el mismo :

CONCLUSIONES

- DN1 Caída de lamas y fallos parciales de clipado de lamas
- DN2 Alteraciones sobre lamas y fijaciones (tornillos, bridas, etc)
- L1 Deformaciones y daños en lamas en pestañas de sujeción.
- L2 Deformaciones y daños en lamas en toda la sección
- L3 Inestabilidad de paños de lamas (falta de arrostramiento)

5. CUADRO RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

ID	DL1	DL2	DL3	DL4	DG1	DG2	DG3	DG4	NUMERO FALLOSLAMAS ↙	EL1	EG1	EG2	EG3
INSTALACION/ MANIPULACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	DEFECTO INSTALACION	ERROR MANIPULACION	ERROR MANIPULACION	INSTALACION /MANIPULACION	ERROR MANIPULACION
1	1.1										1.2		
2	2.1										2.2	2.3	
3			3.1										
4	4.1										4.2		3.2
5	5.1									5.2	5.1	5.2	4.3
6	6.1	6.2	6.3							6.2	6.5		
7	7.1	7.2									7.3		
8	8.1	8.2			8.3		8.4				8.5		8.6
9	9.1	9.2			9.3	9.4			X			9.6	
10	10.1								X	10.3		10.4	
11	11.1	11.2			11.3						11.5	11.6	
12	12.1												
13	13.1						13.3					13.4	
14						14.1			X	14.2			
15	15.1								X	15.2		15.4	
16							16.1		X	16.1			
17									X				
18	18.1	18.2				18.3			X		18.5	18.6	
19	19.1												
20	20.1				20.2								
21	21.1					21.2			X			21.3	
22	22.1			22.2	22.3		22.4		X				22.6
TOTAL	22/22 100%	8/22 36.36%	2/22 9.09%	1/22 4.5%	5/22 22.73%	4/22 18.18%	7/22 31.82%	4/22 18.18%	9/22 40.91%	6/22 27.27%	7/22 31.82%	9/22 40.91%	4/22 18.18%

NOTA IMPORANTES; LOS DATOS Y PORCENTAJES MOSTRADOS NO PUEDEN SER EXTRAPOLADOS COMO MUESTRA ESTADISTICA DEL ESTADO GENERAL DE LA CUBIERTA. LAS ZONAS DE INSPECCION HAN SIDO SELECCIONADAS PARA IDENTIFICAR CUALITATIVAMENTE LAS POSIBLES INCIDENCIAS, NO A EFECTOS ESTADISTICOS
SE HAN IDENTIFICADO COMO GRAVES AQUELLAS INCIDENCIAS QUE PUEDEN PRODUCIR POR SI MISMAS O EN ACUMULACION CON OTRAS, LA CAIDA DE LAMAS O DAÑOS EQUIVALENTES-
SE HAN IDENTIFICADO LAMAS CON MOVIMIENTOS O SUELTAS QUE HAN SIDO RETIRADAS O RECOLOCADAS EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION

- DEFECTO DE INSTALACION LEVE
- DEFECTO DE INSTALACION GRAVE
- ERROR DE MANIPULACION LEVE
- ERROR DE MANIPULACION GRAVE

En el informe se realizó un plano de instalaciones de la planta baja (4.1 PLANO INFORME DICTAMEN PERICIAL) de inspecciones, indicios de manipulación y lamas caídas.

Tras el Estudio de evaluación, se determina que el ámbito de actuación objeto de este contrato recoja un ámbito mayor, incluyendo también la planta primera y segunda, como se describirá en los siguientes puntos.

1.2 DATOS DE EMPLAZAMIENTO.

El acceso está situado en la PLANTA BAJA del CENTRO DE PRODUCCIÓN PROPIA DE RTVE PRADO DEL REY en Avenida de Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Se deben reparar y reemplazar las lamas metálicas instaladas en el falso techo del soportal del conjunto edificatorio de Nuevas Edificaciones en C.P.P. Prado del Rey donde las tareas a realizar, resumidamente, consisten en:

- Revisión de falso techo de lamas metálicas en su totalidad.
- Desmontaje de lamas dañadas que no puedan ser recuperadas.
- Desmontaje y posterior colocación de lamas sueltas recuperables.
- Comprobación del correcto anclaje del perfil de clipaje a la estructura.
- Suministro y colocación de nuevas lamas no recuperadas.
- Sustitución de anclaje de lamas a estructura.

El sistema de falso techo está conformado con la serie de Gradhermetic Vertical Phalcel que forma un conjunto de falso techo metálico abierto, a base de lamas PV 100 de aluminio perfiladas colgadas verticalmente de un soporte de acero galvanizado.

El ámbito de actuación contemplado alberga los 3.225 m² (planta baja, planta primera y planta segunda), de los cuales, implicarán una revisión más pormenorizada a 1.300 m².

De la superficie de 1.300 m², a la cual habrá que realizar una revisión más pormenorizada, se podrán diferenciar las siguientes actuaciones en estimación aproximada de superficie:

- 400 m² lamas existentes que se deberán ajustar sin reponer.
- 540 m² lamas nuevas que habrá que reponer.
- 10 m² reposición de falso techo completo.
- 350 m² que finalmente se mantendrán sin necesitar ajuste.

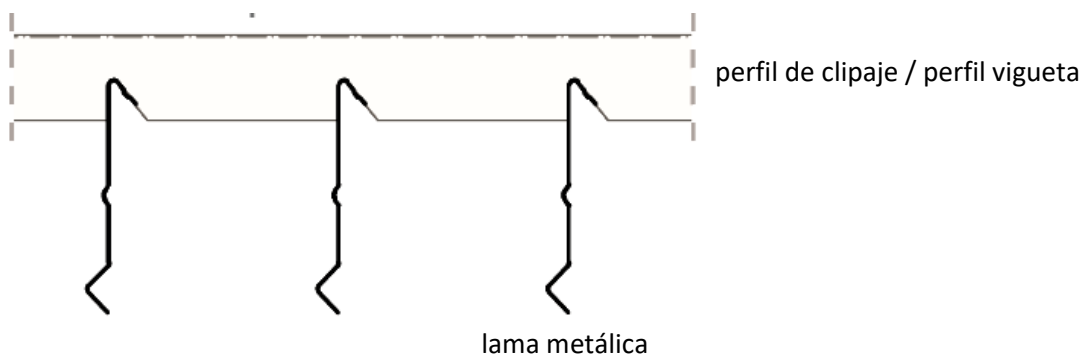
El sistema de fijación de lamas está compuesto por un perfil en sierra para el clipaje mecánico sin piezas de anclaje. Este perfil se descuelga del forjado mediante varillas roscadas y entre los diferentes defectos que se pueden encontrar en varillas, podemos encontrarlas forzadas, inclinadas, deformadas.

Se plantea la necesidad de realizar el refuerzo del sistema de clipaje de las lamas a la estructura portante mediante elementos complementarios en los casos que sea necesario, así como estudiar la viabilidad de la pinza PV 200 (Fe).

Las lamas deberán estar siempre triapoyadas sobre tres perfiles de clipaje. En los casos en los que sólo esté biapoyada, habrá que hacer las modificaciones necesarias.

Se considerará que de la superficie a la cual habrá que realizar una revisión más pormenorizada, habrá que hacer en un 35 % el ajuste y reparación del sistema de clipaje.

A continuación, se adjunta un detalle de esquemático en sección del falso techo de lamas metálicas:

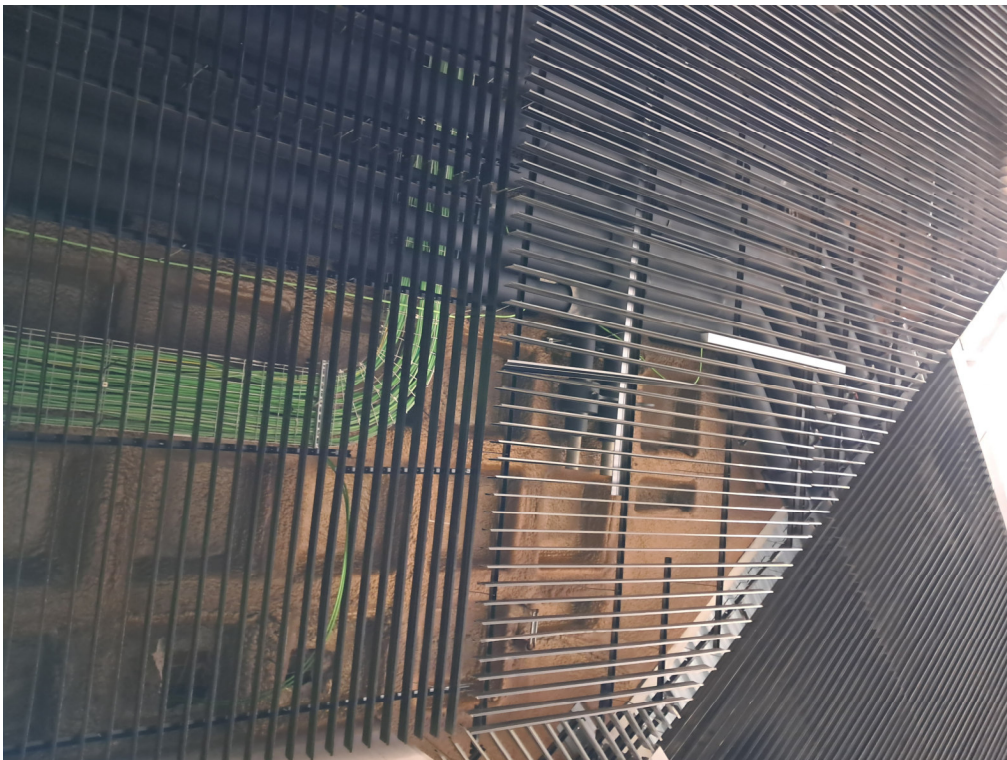


2. FOTOGRAFÍAS

2.1.- VISTA GENERAL DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN:



2.2.- VISTA GENERAL DE FALSO TECHO DE LAMAS METÁLICAS:



2.3.- DETALLE DE FALSO TECHO DE LAMAS METÁLICAS:





3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.01	TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS							
C.LNE.01.01	u TRAMITACION PERMISOS							
	Elaboración y firma de acto comunicado firmado por técnico competente , i/realización de trámites administrativos y contestación de requerimientos.							
		1				1,00		
						1,00	600,00	600,00
	TOTAL C.LNE.01							600,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
C.LNE.02	ACTUACIONES PREVIAS								
C.LNE.02.01	m ² DESPEJE, DESPLAZAMIENTO Y/O RETIRADA DE MOBILIARIO Despeje y retirada temporal de mobiliario y demás enseres existentes realizado por medios manuales, con y sin recuperación para posterior entrega a CRTVE, incluso traslado a depósito en almacén o lugar especificado, por el representante de la propiedad, dentro del recinto de CP Prado del Rey y/o carga y retirada a pie de carga sobre camión, contenedor o saco (lo que corresponda), servicio de entrega y recogida, transporte a vertedero a cualquier distancia y canon de vertido. Incluso p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie realmente ocupada por mobiliario o enseres.	1	50,00			50,00			
						50,00	3,80	190,00	
C.LNE.02.02	m ² PROTECCIÓN MOBILIARIO EXISTENTE Suministro y colocación de lona y/o plástico para proteger el mobiliario existente que no pudiese ser desmontado y/o retirado (mobiliario, material informático, televisores en pared, luminarias de emergencia en pared, relojes, campanas de incendios, tapado de detectores, etc.), incluso protección de cualquier elemento del mobiliario, fijo o móvil, susceptible de ser afectado (dañado, ensuciado, etc) durante la ejecución de los trabajos. Incluso posterior retirada de protecciones realizadas. carga y retirada de escombros a pie de carga sobre camión, contenedor o saco (lo que corresponda), servicio de entrega y recogida, transporte a vertedero a cualquier distancia y canon de vertido. Incluso p.p. de limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la superficie real del área protegida.	70				70,00			
						70,00	1,25	87,50	
C.LNE.02.03	m ² PROTECCIÓN DEL PAVIMENTO Suministro y colocación de protector de pavimento en placas celulares de polipropileno, de 1,20 x 2,50 m, recuperable al final de la obra, colocado y encintado. Incluso p.p. de retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero a cualquier distancia, canon de vertido, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. .Medida la superficie realmente ejecutada.	1	50,00			50,00			
						50,00	7,60	380,00	
C.LNE.02.04	m ² REVISION FALSO TECHO Revisión del conjunto de falso techo existente, formado por lamas de aluminio colgadas verticalmente de un soporte de acero galvanizado fijado mediante varillas a forjado superior, incluso señalización y balizado a nivel de suelo, medios necesarios para la revisión, medios auxiliares, medios de elevación, etc. Elaboración de informe definitivo del estado actual del sistema de falso techo. Medida la unidad completamente terminada de acuerdo a la superficie de actuación.	1	3.225,00			3.225,00			
						3.225,00	1,32	4.257,00	
TOTAL C.LNE.02.....									4.914,50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES							
C.LNE.03.01	<p>m2 DESMONTAJE LAMAS METALICAS SIN RECUPERACIÓN</p> <p>Desmontaje de lamas de aluminio existentes sin recuperación con retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero a cualquier distancia, canon de vertido, incluso p.p. de limpieza, andamiaje, medios auxiliares y medios de elevación, señalización y balizado a nivel de suelo en cada zona de actuación . Medida la superficie realmente ejecutada.</p>	1	540,00			540,00		
						540,00	3,00	1.620,00
C.LNE.03.02	<p>m2 DESMONTAJE LAMAS METALICAS CON RECUPERACIÓN</p> <p>Desmontaje de lamas de aluminio existentes con recuperación para su posterior montaje. Incluso embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén para su reutilización en la misma obra y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; Incluso p.p. de limpieza, andamiaje, medios auxiliares y medios de elevaciónseñalización y balizado a nivel de suelo en cada zona de actuación . Medida la superficie realmente ejecutada en proyección horizontal.</p>	1	400,00			400,00		
						400,00	7,00	2.800,00
C.LNE.03.03	<p>m2 DESMONTAJE FALSO TECHO METALICO COMPLETO</p> <p>Desmontaje del conjunto de falso techo de lamas de aluminio existente sin recuperación . con retirada de escombros, carga y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero a cualquier distancia, canon de vertido, incluso p.p. de limpieza, andamiaje, medios auxiliares y medios de elevación, señalización y balizado a nivel de suelo en cada zona de actuación . Medida la superficie realmente ejecutada.</p>	1	10,00			10,00		
						10,00	14,00	140,00
C.LNE.03.04	<p>m2 DESMONTAJE DE INSTALACIONES</p> <p>Desmontaje de las instalaciones varias con recuperacion existentes sobre falso techo en la zona de actuación, incluidas instalación de iluminación, bandejas de cualquier tipo, cableado electrico, de señal, comunicación, wifi, elementos de fijación y apoyo, etc., con p.p. de limpieza del material en buenas condiciones, identificacion de conductores y protección de las lineas para su posterior montaje tras la obra , traslado de materiales en buenas condiciones a almacenes de RTVE en el centro, para su reutilización en las zonas afectadas, retirada de productos no reutilizables, previa consulta con RTVE, a pie de carga, carga en camión ó contenedor, transporte a vertedero, canon de vertido y medios auxiliares. Medida la superficie de la zona de actuación.</p>	1	10,00			10,00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
						10,00	11,00	110,00	
C.LNE.03.05	ud DESMONTAJE DE EMERGENCIAS Desmontaje con recuperación de luminaria de emergencias existentes en falso techo, de cualquier tipo y dimensiones, con marcado e identificación de circuito de alimentación de alumbrado o retirada del cableado. Incluso desconexiones, embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de RTVE para su reutilización en la misma zona y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con p.p. de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la unidad realmente desmontada.	10				10,00			
						10,00	12,50	125,00	
C.LNE.03.06	ud DESMONTAJE LUMINARIAS Desmontaje con recuperación de luminarias existentes en falso techo, de cualquier tipo y dimensiones, con marcado e identificación de circuito de alimentación de alumbrado o retirada del cableado. Incluso desconexiones, embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de RTVE para su reutilización en la misma zona y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con p.p. de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la unidad realmente desmontada.	45				45,00			
						45,00	12,50	562,50	
C.LNE.03.07	ud DESMONTAJE DETECTORES DE PRESENCIA Desmontaje con recuperación de detectores de presencia existentes en falso techo, de cualquier tipo y dimensiones, con marcado e identificación de circuito de alimentación de alumbrado o retirada del cableado. Incluso desconexiones, embalaje de protección y acopio en obra o traslado y acopio en almacén en cualquier punto del recinto de RTVE para su reutilización en la misma zona y traslado ida y vuelta a lugar de acopio; y con p.p. de carga, retirada y transporte en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero y cánon de vertido del material no recuperado, limpieza, medios auxiliares y medios de elevación. Medida la unidad realmente desmontada.	10				10,00			
						10,00	12,50	125,00	
TOTAL C.LNE.03									5.482,50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.04	FALSOS TECHOS							
C.LNE.04.01	m2 SUMINISTRO Y MONTAJE NUEVAS LAMAS METÁLICAS FALSO TECHO							
	Suministro y colocación de lamas lisas de aluminio lacadas de iguales características a las existentes, encajadas en rastreles existentes, con p.p de suministro y montaje de rastreles troquelados de acero galvanizado suspendidos del techo de iguales características a los existentes mediante varillas roscadas (se estima un 35% de superficie), , i/ pieza de refuerzo del soporte de anclaje de clicaje de lamas, con p.p. de encuentros, replanteo, nivelado, aplomado, remates, piezas especiales, cortes, accesorios de fijación, pequeño material, andamiaje, limpieza y medios auxiliares y de elevación. Incluso descarga, acarreo y distribución de material hasta las zonas dónde se va a realizar el montaje; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero a cualquier distancia y cánon de vertido. Medida la superficie realmente ejecutada.							
		1	540,00				540,00	
							540,00	30.029,40
C.LNE.04.02	m2 SUMINISTRO Y MONTAJE DE FALSO TECHO METALICO COMPLETO							
	Suministro y colocación de conjunto de falso techo metálico formado por rastreles troquelados de acero galvanizado suspendidos del techo mediante varillas roscadas y lamas lisas de aluminio lacadas de iguales características a las existentes, encajadas en los mismos, i/ pieza de refuerzo del soporte de anclaje de clicaje de lamas, con p.p. de encuentros, replanteo, nivelado, aplomado, remates, piezas especiales, cortes, accesorios de fijación, pequeño material, andamiaje, limpieza y medios auxiliares. Incluso descarga, acarreo y distribución de material hasta las zonas donde se va a realizar el montaje; limpieza, transporte y carga de escombros y /o residuos generados de obra a pie de carga en obra destinado para tal efecto (saco, contenedor, camión, etc), transporte a vertedero a cualquier distancia y cánon de vertido. Medida la superficie realmente ejecutada.							
		1	10,00				10,00	
							10,00	61,40
C.LNE.04.03	ml LAMAS METÁLICAS DE FALSO TECHO PARA ACOPIO							
	Suministro de lamas lisas de aluminio lacadas de iguales características a las existentes para su acopio en almacén de RTVE, i/carga y descarga del material.							
		1	54,00				54,00	
							54,00	281,88

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.04.04-	m2 MONTAJE DE LAMAS METÁLICAS RECUPERADAS							
	Montaje de lamas lisas de aluminio lacadas anteriormente retiradas con reparación previa de los defectos visibles (nivelación, sujecciones, corrección en el clipaje, doblamientos etc) encajadas en rastreles existentes, , i/ pieza de refuerzo del soporte de anclaje de clicaje de lamas, con p.p de suministro y montaje de rastreles troquelados de acero galvanizado suspendidos del techo mediante varillas roscadas (se estima un 35% de superficie), i/p.p. de encuentros, replanteo, nivelado, aplomado, remates, piezas especiales, cortes, accesorios de fijación, pequeño material, andamiaje, limpieza y medios auxiliares y de elevación. Medida la superficie realmente ejecutada.							
		1	350,00				350,00	
							350,00	10,63
								3.720,50
	TOTAL C.LNE.04							34.645,78

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.05	ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO							
C.LNE.05.01	ud MONTAJE DE LUMINARIA RECUPERADA Montaje y conexionado de luminaria anteriormente desmontada, incluso p.p. de cableado bajo tubo, pequeño material, soportación y fijación, accesorios de anclaje y conexionado, identificación y marcado de circuitos, de cables existentes, pruebas, pequeño material y accesorios, configuración, limpieza y medios de elevación y auxiliares. Totalmente instalado de acuerdo a las instrucciones de RTVE. Medida la unidad totalmente instalada, probada y funcionando.	45				45,00		
						45,00	20,00	900,00
C.LNE.05.02	ud MONTAJE DE LUMINARIA DE EMERGENCIA Montaje y conexionado de luminaria de emergencia anteriormente desmontada, incluso p.p. de cableado bajo tubo, pequeño material, soportación y fijación, accesorios de anclaje y conexionado, identificación y marcado de circuitos, de cables existentes, pruebas, pequeño material y accesorios, configuración, limpieza y medios de elevación y auxiliares. Totalmente instalado de acuerdo a las instrucciones de RTVE. Medida la unidad totalmente instalada, probada y funcionando.	10				10,00		
						10,00	20,00	200,00
C.LNE.05.03	ud MONTAJE DE DETECTOR DE PRESENCIA Montaje y conexionado de detector de presencia anteriormente desmontado, incluso p.p. de cableado bajo tubo, pequeño material, soportación y fijación, accesorios de anclaje y conexionado, identificación y marcado de circuitos, de cables existentes, pruebas, pequeño material y accesorios, configuración, limpieza y medios de elevación y auxiliares. Totalmente instalado de acuerdo a las instrucciones de RTVE. Medida la unidad totalmente instalada, probada y funcionando.	10				10,00		
						10,00	15,00	150,00
C.LNE.05.04	m2 MONTAJE DE INSTALACIONES GENERALES Montaje y conexionado de instalaciones generales anteriormente desmontados, incluso p.p. de cableado bajo tubo, pequeño material, soportación y fijación, accesorios de anclaje y conexionado, identificación y marcado de circuitos, de cables existentes, wifi, pruebas, pequeño material y accesorios, configuración, limpieza y medios de elevación u auxiliares. Totalmente instalado de acuerdo a las instrucciones de RTVE. Medida la unidad totalmente instalada, probada y funcionando.	1	66,00			66,00		
						66,00	20,00	1.320,00
TOTAL C.LNE.05								2.570,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.06	CONTROL DE CALIDAD (1 %)							
C.LNE.06.01	ud CONTROL DE CALIDAD							
	Partida destinada al control de la calidad al ejecutar los trabajos, comprendiendo: - Conjunto de ensayos y pruebas adicionales a lo exigido en normativa vigente (art. 11 de la LOE y CTE que indica que todos los productos, equipos y sistemas a incorporar de forma permanente a la obra deberán ir acompañados, como mínimo, para su recepción de albarán y certificado de garantía (este último puede ser prescindible para productos, equipos y sistemas con obligatoriedad de marcado CE)), que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor, y necesarios según indicaciones y de acuerdo con lo especificado en la documentación técnica, para garantizar y certificar la calidad de los materiales, calidad de la ejecución y el correcto funcionamiento de las unidades de obras civiles e instalaciones ejecutadas, así como la comprobación y legalización de las instalaciones i. p.p. de mano de obra, redacción de plan de control de calidad, coordinación de los trabajos y toma de datos, redacción de informes, material y medios auxiliares necesarios.							
		1				1,00		
						1,00	482,13	482,13
	TOTAL C.LNE.06.....							482,13

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.07	GESTIÓN DE RESIDUOS (1 %)							
C.LNE.07.01	ud GESTION DE RESIDUOS							
	Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos de demolición y construcción, comprendiendo:							
	- Clasificación de residuos a pie de obra, de demolición o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales.							
	- Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa.							
	- Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias.							
	- Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia.							
	- Certificado de entrega y gestión de residuos de construcción y demolición							
	- Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa autorizada y homologada en su tratamiento.							
	Incluso preparación de Estudio Gestión de Residuos, emisión de documentación final de gestión de residuos, elaboración de Informe firmado por técnico competente con la justificación de la cuantía de residuos reflejada en el certificado de residuos se corresponde con lo generado en la ejecución de obras, pago de tasas y/o canon de vertido. Cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero de 2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, ORDEN 2726/2009 , de 16 de julio de 2009, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y normativa al efecto del municipio correspondiente.							
	Medida la unidad completamente terminada y con emisión de certificado de tratamiento residuos.							
		1				1,00		
						1,00	482,13	482,13
	TOTAL C.LNE.07							482,13

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAMAS EN TECHO NN.EE.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C.LNE.08	SEGURIDAD Y SALUD (1 %)							
C.LNE.08.01	ud SEGURIDAD Y SALUD							
	Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones de de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.							
		1				1,00		
						1,00	482,13	482,13
	TOTAL C.LNE.08							482,13
	TOTAL							49.659,17

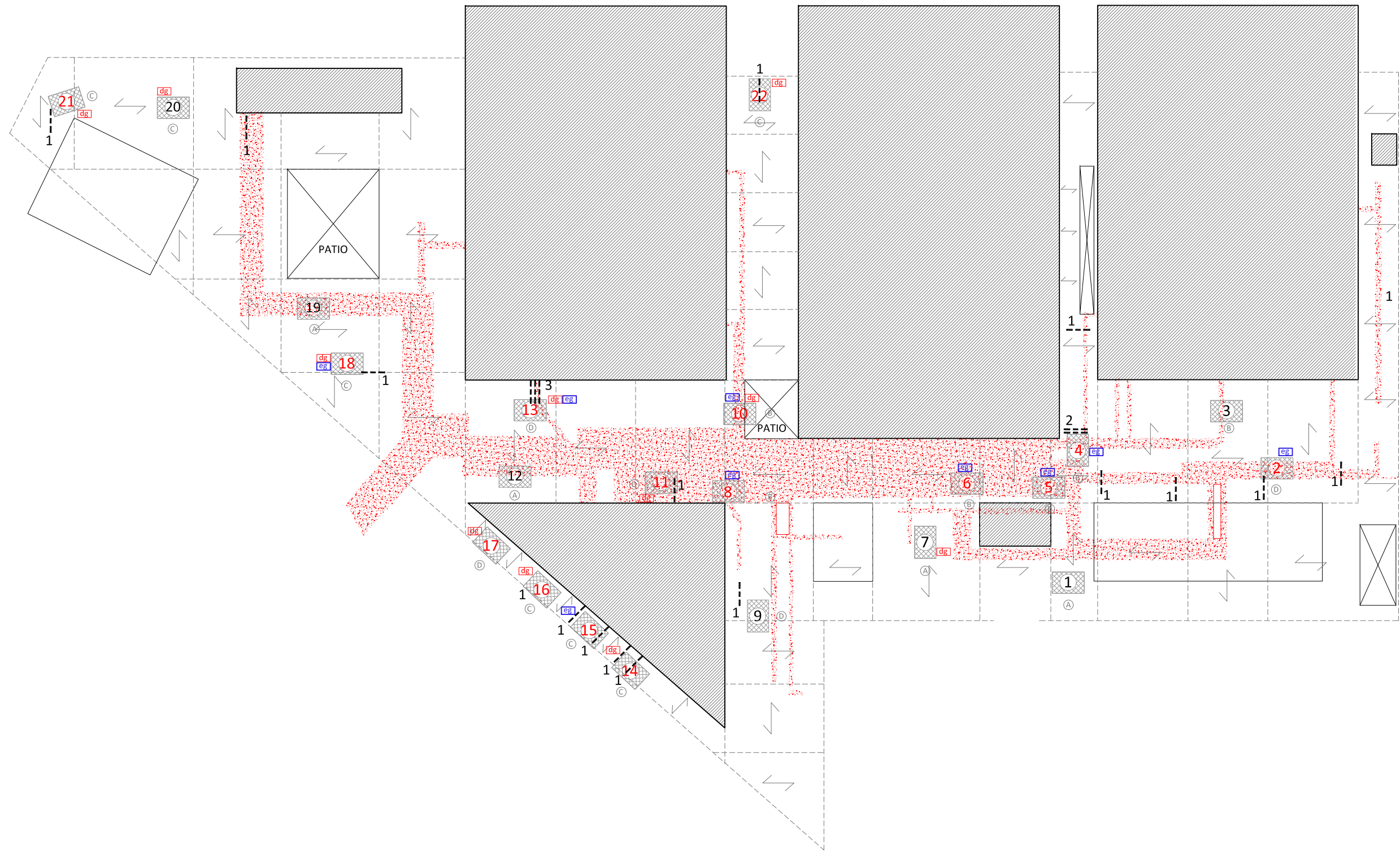
REPARACION Y SUSTITUCION TECHO LAMAS METALICAS EN NN.EE PRADO DEL REY

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	DESCRIPCION	Importe
C.LNE.01	TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS	600,00 €
C.LNE.02	ACTUACIONES PREVIAS	4.914,50 €
C.LNE.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	5.482,50 €
C.LNE.04	FALSOS TECHOS	34.645,78 €
C.LNE.05	ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO	2.570,00 €
C.LNE.06	CONTROL DE CALIDAD (1%)	482,13 €
C.LNE.07	GESTIÓN DE RESIDUOS (1%)	482,13 €
C.LNE.08	SEGURIDAD Y SALUD (1%)	482,13 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	49.659,17 €
	13% GASTOS GENERALES	6.455,69
	6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.979,55
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA	59.094,41

Asciende el Presupuesto de Ejecución Contrata a la expresada cantidad de:
CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y UN
CENTIMOS DE EURO, 59.094,41 €. (IVA NO INCLUIDO)

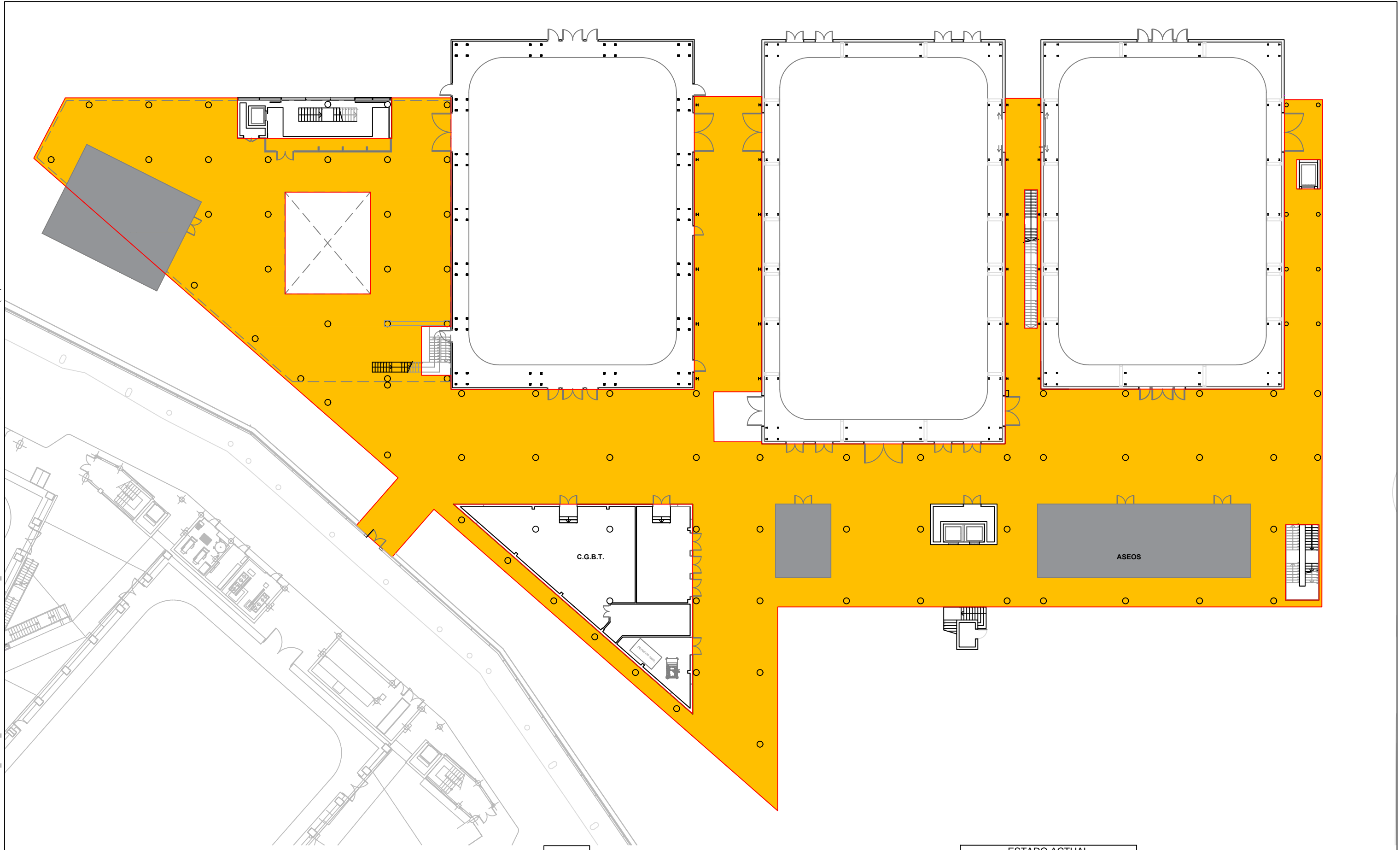
4. PLANOS



LEYENDA	
	LAMA CAÍDA
	ÁREA INSPECCIÓN
	INSTALACIONES
	DIRECCIÓN LAMAS
	DEFECTO
	ERROR
	LAMA SUELTA/MAL CLIPADO
NOTA IMPORTANTE: LA REPRESENTACION DE LAS ZONAS DE INSTALACIONES ES APROXIMADA.	

Nº PROYECTO 371	PROYECTO: INFORME DICTAMEN PERICIAL FALSO TECHO. RTVE PRADO DEL REY, 28223, POZUELO DE ALARCÓN. MADRID
FECHA MAYO 2021	CLIENTE RTVE
ESCALA 1:250	ARQUITECTO: EMILIO LOPEZ RUIZ DE SALAZAR
Nº PLANO 01	PLANO DE: INSPECCIONES, INDICIOS DE MANIPULACIÓN, LAMAS CAÍDAS

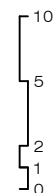
EL ARQUITECTO



rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:350



rtve

SUBDIRECCIÓN
INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

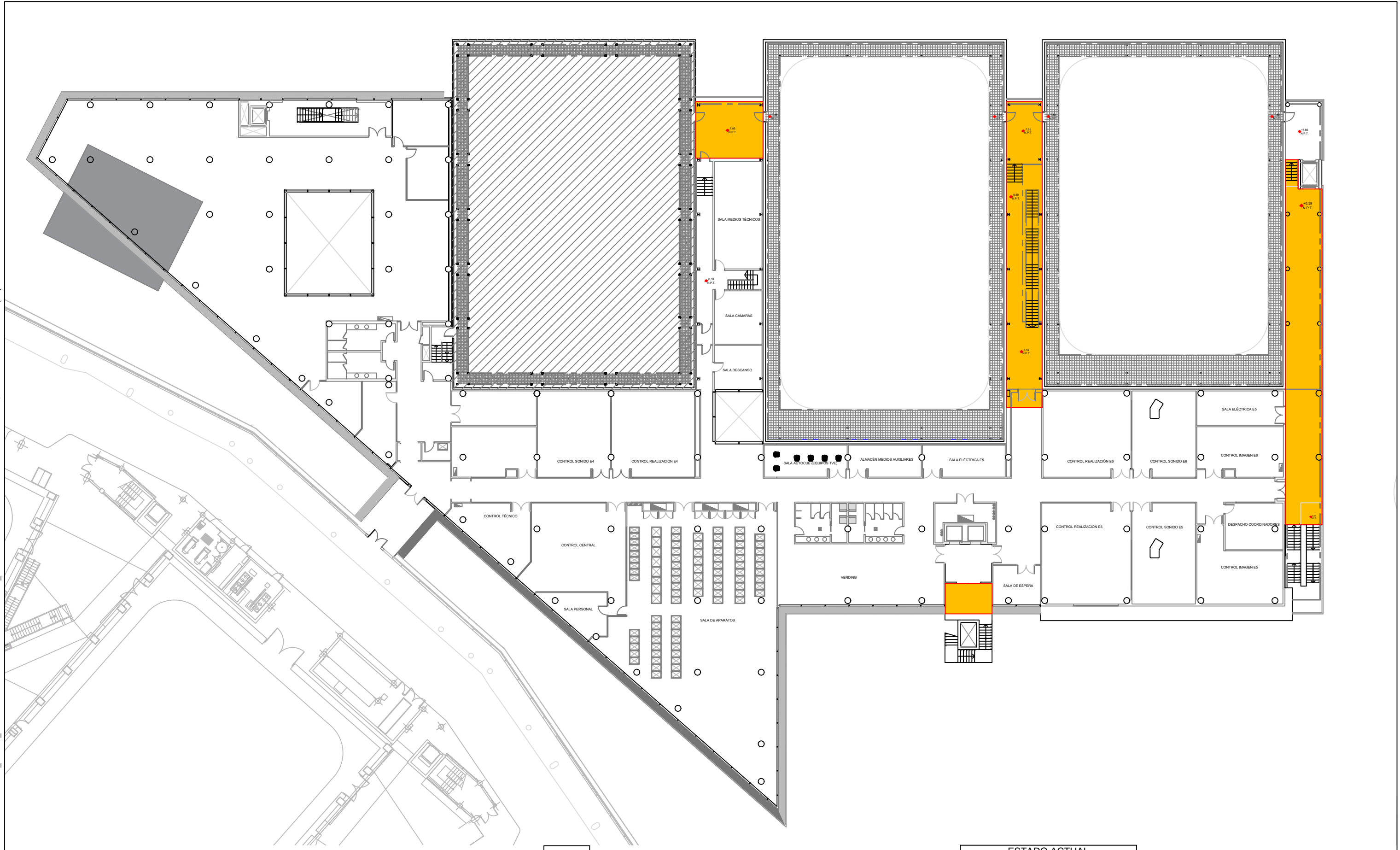
NUEVAS EDIFICACIONES C.P. PRADO DEL REY
AVDA. RADIOTELEVISIÓN, 4 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

PLANTA BAJA - ÁMBITO ACTUACIÓN TOTAL

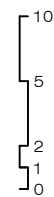
Nº

01



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:350



SUBDIRECCIÓN
INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

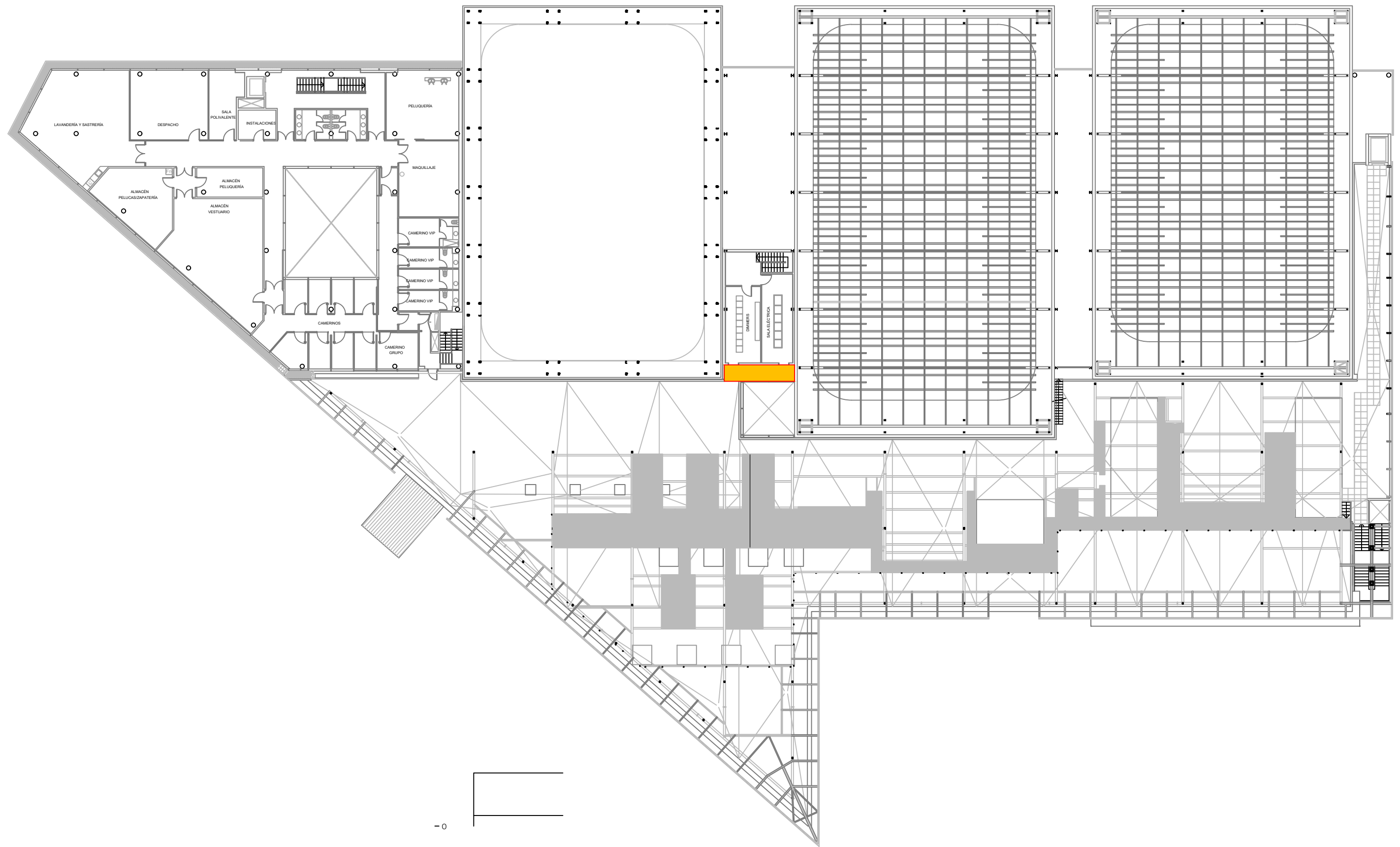
NUEVAS EDIFICACIONES C.P. PRADO DEL REY
AVDA. RADIOTELEVISIÓN, 4 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

PLANTA PRIMERA - ÁMBITO ACTUACIÓN TOTAL

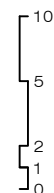
Nº

02



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:350



SUBDIRECCIÓN
INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

NUEVAS EDIFICACIONES C.P. PRADO DEL REY
AVDA. RADIOTELEVISION, 4 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

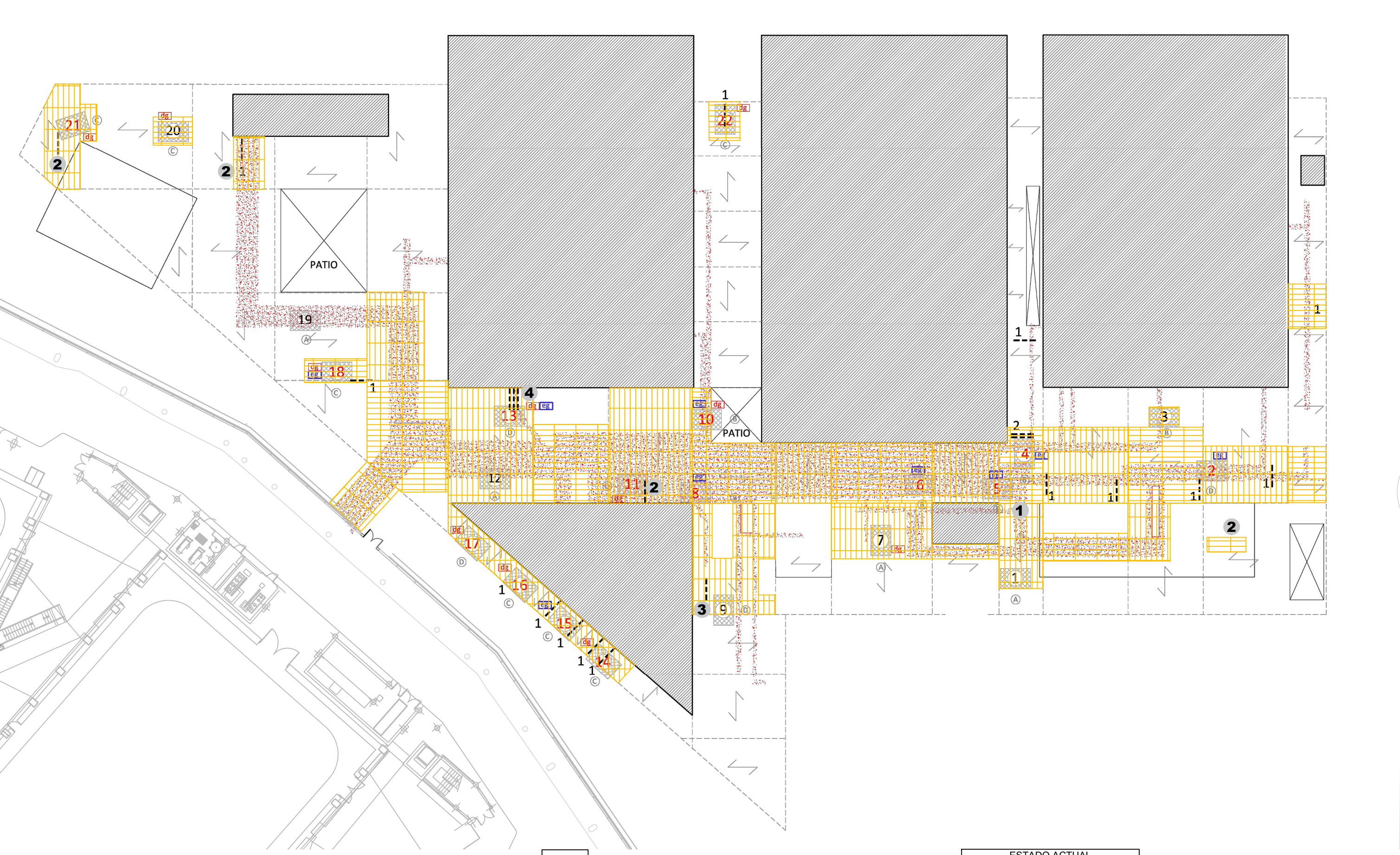
PLANO

PLANTA SEGUNDA - ÁMBITO ACTUACIÓN TOTAL

Nº

03

U:\INFRAESTRUCTURAS_MADRID\GENERAL\MADRID\CP_PRADO_NUEVAS EDIFICACIONES\OBRAS\2026\2026_1111436 LAMAS\01 PROYECTO\PLANOS\01 ARQUITECTURA\PLANTA BAJA (AB).DWG - PORMEN PB



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:350
 10
 5
 2
 1
 0

rtve
 SUBDIRECCIÓN
 INMUEBLES Y OPERACIONES
 FECHA
 FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

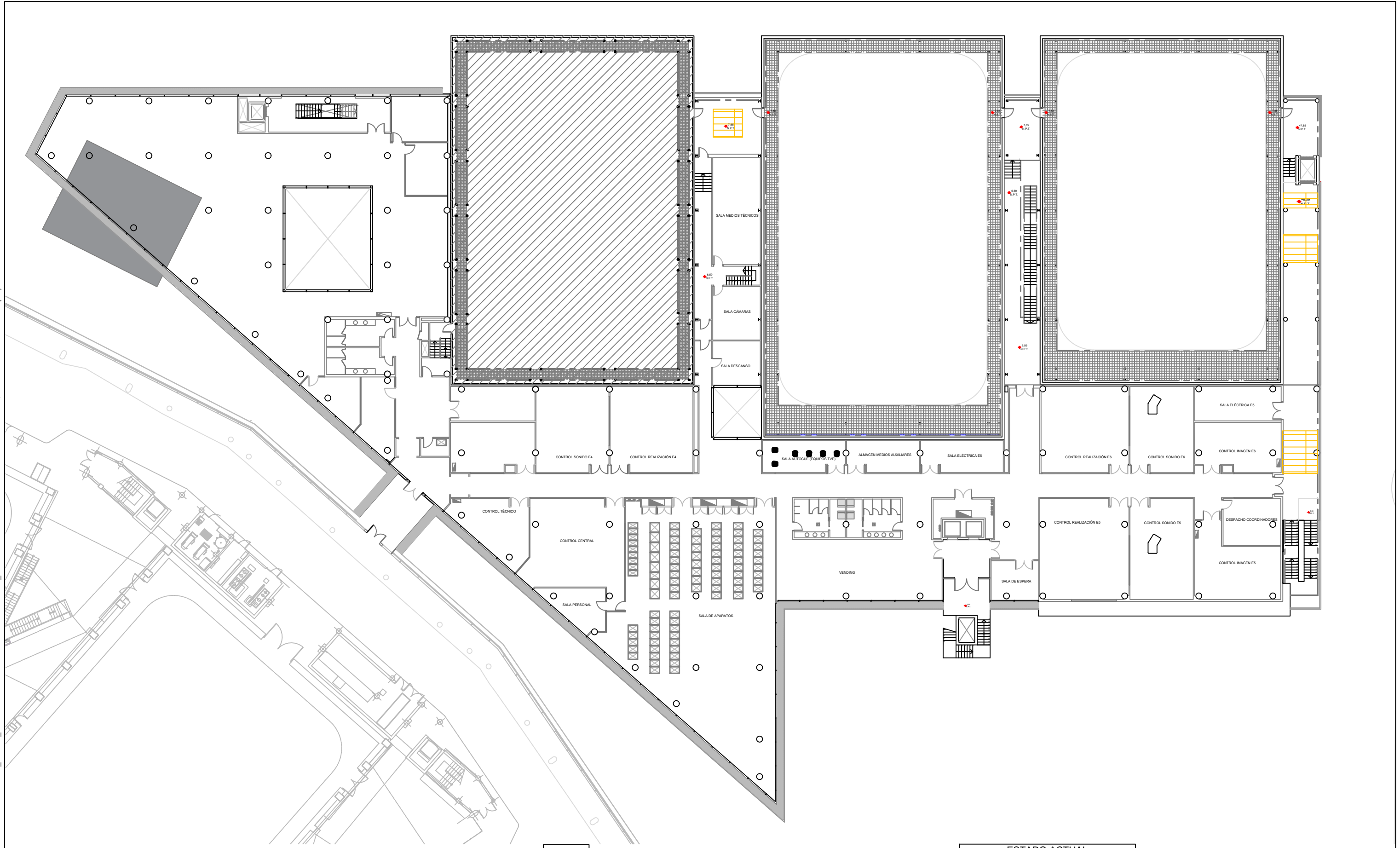
NUEVAS EDIFICACIONES C.P. PRADO DEL REY
 AVDA. RADIOTELEVISION, 4 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

PLANTA BAJA - ÁMBITO REVISIÓN PORMENORIZADA

Nº

04



ESCALA GRÁFICA 1:350

rtve
 SUBDIRECCIÓN
 INMUEBLES Y OPERACIONES
 FECHA
 FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

NUEVAS EDIFICACIONES C.P. PRADO DEL REY
 AVDA. RADIOTELEVISION, 4 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

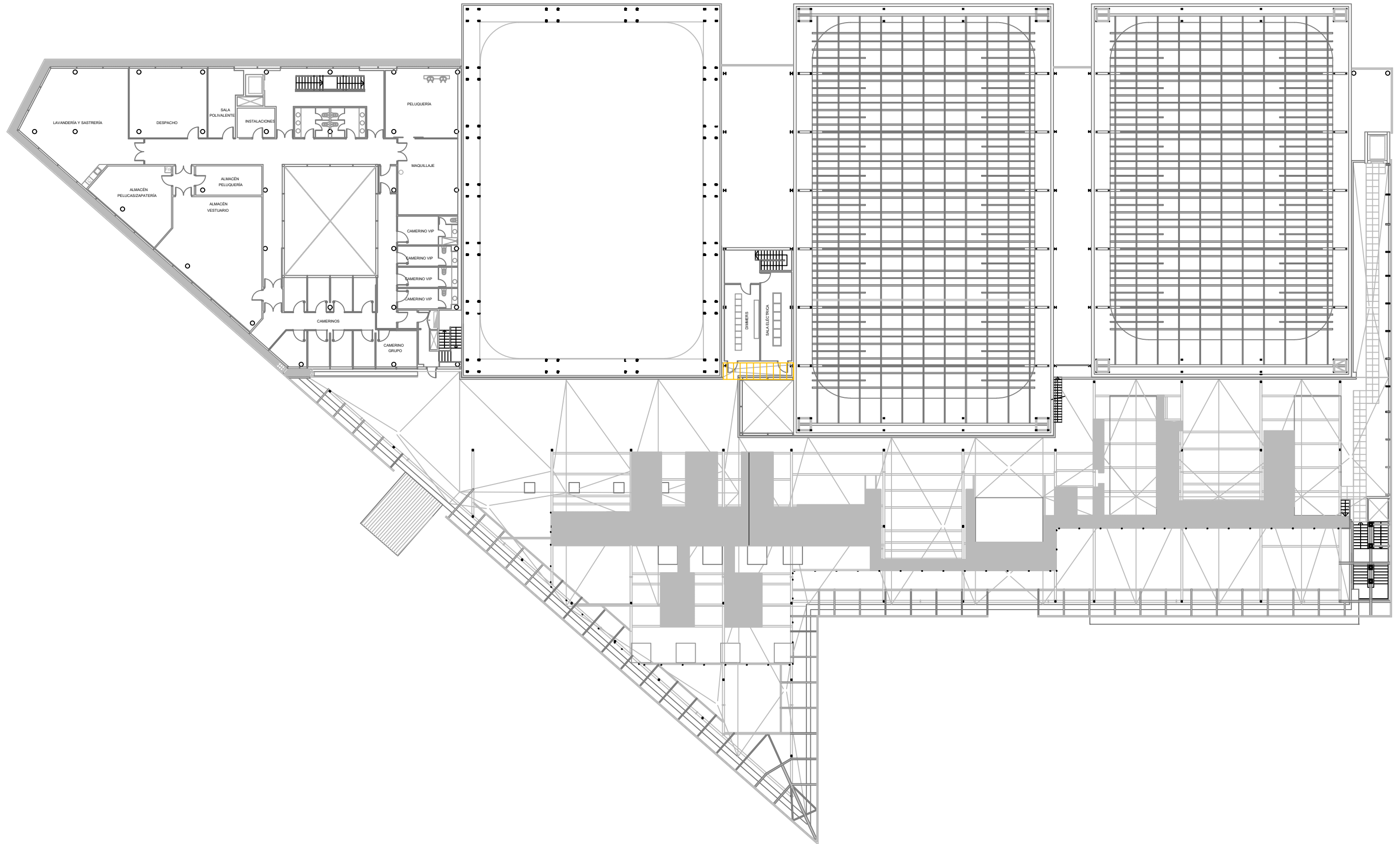
PLANTA PRIMERA - ÁMBITO REVISIÓN PORMENORIZADA

Nº

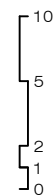
05

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



ESCALA GRÁFICA 1:350



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

FEBRERO 2026

ESTADO ACTUAL

NUEVAS EDIFICACIONES C.P. PRADO DEL REY
AVDA. RADIOTELEVISION, 4 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

PLANO

PLANTA SEGUNDA - ÁMBITO REVISIÓN PORMENORIZADA



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

Nº

06